

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0000886

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: Qtalents

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software de computador descargable para la gestión de contratos inteligentes mediante la tecnología de cadena de bloques; plataforma informática; plataformas de software; plataformas de software de gestión colaborativa.

35: Consultoría en materia de empleo y contratación de personal; empleo de personal; empleo y colocación de personal; gestión de personal y consultoría en materia de empleo; servicios de consultoría de negocios comerciales en relación con la tecnología digital.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Qubilo SAS
CL 3 # 16-11
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Aura Maria Benavides Avila, Calle 9a oeste # 38 - 120, 515c, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.